



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

ACTUACIONES PRECISAS PARA QUE EN 2011 EL GOBIERNO DE LA NACIÓN TRANSFIERA LOS FONDOS Y RECURSOS PREVISTOS EN EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4300-0126]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 7L/4300-0126, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuaciones precisas para que en 2011 el Gobierno de la Nación transfiera los fondos y recursos previstos en el nuevo sistema de financiación autonómica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de noviembre de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4300-0126]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, se aprobó el nuevo Sistema de Financiación Autonómica. Este nuevo Sistema de Financiación Autonómica supone por una parte, un mayor porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los tributos del Estado.

Además, la aplicación del nuevo sistema supone; según el Gobierno, la obtención de unos recursos adicionales de 110 millones de euros para Cantabria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que lleve a cabo las actuaciones que sean precisas para que en 2011 el Gobierno de la Nación transfiera a la Comunidad el anticipo correspondiente a la totalidad de los fondos y recursos adicionales previstos en el nuevo sistema de financiación autonómica, indispensables para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales a los ciudadanos de Cantabria".

Santander, 3 de octubre de 2010

Fdo: Francisco J. Rodríguez Argüeso".